



## **EDICTO**

### ***ANUNCIO de convocatoria de ayudas para la matriculación, libros de Texto y Material didáctico obligatorio para el curso escolar 2020-2021***

Extracto de la resolución de 7/07/2020, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Mateu de Bages, para la concesión de ayudas para la matricula, libros de Texto y Material didáctico obligatorio para el curso escolar 2020-2021.

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3b) i 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

#### **Primero.-** Beneficiarios.

Serán beneficiarios/arias de las ayudas los alumnos empadronados en Sant Mateu de Bages, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que este cursando alguno de los siguientes niveles de enseñanza:
  - Educación infantil, segundo ciclo. (3-6 años)
  - Educación primaria.
  - Educación secundaria.
- b) Que estén matriculados en un centro público o concertado.
- b) La persona que solicita la ayuda, tendrá que ser el padre, madre o tutor que conviva legalmente con el alumno dentro del término municipal de Sant Mateu de Bages.
- c) Que el solicitante de la ayuda este al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sant Mateu de Bages.

#### **Segundo.-** Objeto

- Paliar los gastos ocasionados por el inicio del curso escolar.

#### **Tercero.-** Bases Reguladora.

Las Bases Reguladoras están publicadas íntegramente en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* del día 3/06/2020 y están disponibles en la página web <http://www.santmateudebages.cat>

#### **Cuarto.-** Cuantía

El Ayuntamiento de Sant Mateu de Bages, destinara a esta convocatoria de ayudas un máximo de 2.000,00 €

#### **Quinto.-** Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes empezará el día 1/09/2020 i finalizará el día 31/10/2020, los dos incluidos.

#### **Sexto.-** Otros datos

El modelo normalizado de solicitud, estará en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento <http://www.santmateudebages.cat>.

Sant Mateu de Bages, 10 de julio de 2020

Josep M. Junyent Serra. Alcalde.